



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°1/26


LICITACIÓN Nro. 1 /2026



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; la titular de la Dirección General de Proyección Institucional: Antonia Portaneri y el titular de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento, Sr. Fabián Sultani para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 1/26 que tramita por Expediente Nro. 133/26 tendiente a lograr la **“Contratación del servicio de construcción, armado y desarme de stand en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2026”** para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 46/26 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **ochenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 86.752.369,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N°268268/26 de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento.



La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026 a las 12:00 horas recibándose 2 (dos) ofertas de las firmas: **4 + D S.R.L. C.U.I.T.: 30-71089110-5 y SUPERACCIÓN S.R.L. C.U.I.T.: 30-71529479-2**

Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.



La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a

constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).



a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

- 
- 
1. **Oferente 4 + D S.R.L. C.U.I.T.: 30-71089110-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
 2. **Oferente SUPERACCIÓN S.R.L. C.U.I.T.: 30-71529479-2:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

a) **Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento junto a la Dirección General de Proyección Institucional, realizaron el análisis técnico, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Reglón Nro. 1: se recomienda el siguiente orden de prelación para dicha contratación:

En primer orden:

Al proveedor 4 + D S.R.L.

En segundo orden:

Al proveedor SUPERACCIÓN S.R.L.

Cabe destacar que el orden de prelación fue determinado considerando las fichas técnicas enviadas por los oferentes, seleccionando las opciones que, según el análisis realizado, presentan la mejor calidad. En

dicho marco, de acuerdo a lo indicado por la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento junto a la Dirección General de Proyección Institucional, se observa que la empresa **4 + D S.R.L.** presenta todas las características especificadas en el pliego.

b) Evaluación de la oferta:

De conformidad con el art. 102º de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. Todas las ofertas que cumplieron con las condiciones estipuladas en el pliego fueron evaluadas mediante la asignación de un puntaje en virtud de los parámetros establecidos en la matriz de evaluación estipulada en el art.13 “Criterios de evaluación de oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Calificación que surge de la ponderación de los índices objetivos de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación:

Criterio de evaluación	Descripción	Método de puntuación	Puntaje Máx.	4 + D S.R.L	SUPERACIÓN S.R.L.
Precio	Comparación con la oferta más baja	Oferta más baja = 70 pts. Las demás: (Precio más bajo / Precio oferta) × 70	70 pts	70	56,55
Experiencia, antigüedad y antecedente	Trabajos previos acreditados en Organismos	No acredita antecedentes = 0	20 pts	0	10
		Acredita antecedentes solo con otros Organismos = 10			
		Acredita antecedentes solo con la DPCABA = 10			
Plan de trabajo	Deberá contener cronograma con tiempo de armado y desarme y detalle del personal asignado	No presenta plan de trabajo = 0	10 pts	0	0
		Presenta plan de trabajo completo = 10			
TOTAL				70	66,55

El orden de mérito para la adjudicación se estableció a partir de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del presente Pliego, obtuvo **un mayor puntaje**, quedando aclarado que la expresión “más conveniente” no significa necesariamente la oferta de menor precio.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. 4 + D S.R.L. C.U.I.T.: 30-71089110-5:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**,

se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$68.071.050,00)**, siendo su Puntaje final igual a 70/100 puntos, el cual es el mayor valor obtenido entre los oferentes válidos.

2. **SUPERACCIÓN S.R.L. C.U.I.T.: 30-71529479-2:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de **INSCRIPTO**, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.250.000,00)**, siendo su Puntaje final igual a 66,55/100 puntos, el cual es el segundo valor obtenido entre los oferentes válidos.

e) Orden de Mérito

RENGLÓN N°1

	Valor Matriz de Evaluación
4 + D S.R.L.	70
SUPERACCIÓN S.R.L.	66,5

	Orden de Prelación
4 + D S.R.L.	1RO
SUPERACCIÓN S.R.L.	2DO

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente **4 + D S.R.L. C.U.I.T.: 30-71089110-5** el renglón Nros.1 por la suma total de pesos: **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$68.071.050,00)** IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.


Fabián Sultani
Coordinador Operativo de
Gestión Interna y Abastecimiento
Defensoría del Pueblo de la CABA


Antonia Portaneri
Directora General de
Proyección Institucional
Defensoría del Pueblo de la CABA


Daple Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA